

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/35/2010, mediante el cual se da a conocer que no corren los términos procesales para la Sala Regional del Caribe.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

ACUERDO G/35/2010

NO CORREN LOS TERMINOS PROCESALES PARA LA SALA REGIONAL DEL CARIBE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, fracción VIII, y 20 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y debido a la alerta roja decretada por el C. Félix González Canto, Gobernador del Estado de Quintana Roo, en los municipios de Cozumel, Isla Mujeres, Benito Juárez (Cancún) y Lázaro Cárdenas, los cuales se ubican en la región que corresponde a la Sala Regional del Caribe, ante el acercamiento del huracán "Paula", y por la inminente afectación de este sistema ciclónico; en tal virtud, por causa de fuerza mayor, se declara inhábil y no correrán los términos procesales el día trece de octubre del año en curso, únicamente respecto de esa Sala Regional del Caribe, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día trece de octubre de dos mil diez.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Firman, el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y en suplencia de la licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, la licenciada **Sonia Sánchez Flores**, Secretaria Adjunta de Acuerdos de la Primera Sección, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 314748)